

INFORME Ser LGBTI en el Caribe: República Dominicana 2022



RESULTADOS PRINCIPALES

DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.

En la sociedad dominicana, la discriminación se manifiesta, primero en los silencios y omisiones a que se ven obligadas las personas LGBTI, cuando deciden no revelar, negar e incluso ocultar su orientación sexual, sus características sexuales, la expresión y/o la identidad de género, por miedo al rechazo y el estigma. En segundo lugar, a través de actos directos de exclusión, como humillaciones, negación de servicios, derechos básicos y violencia.

DERECHO AL TRABAJO.

El temor a ser víctimas de discriminación y violencia suele inducir a muchas personas LGBTI, sobre todo hombres gays y mujeres lesbianas, a mantener en secreto su orientación sexual en sus lugares de trabajo. Los hombres gays y mujeres lesbianas entrevistadas para este informe, que optaron por no ocultar, o revelar su orientación sexual en el ámbito laboral, enfrentaron con frecuencia diversas formas de discriminación y acoso. En cuanto a las personas trans entrevistadas debido a la discriminación basada en su identidad y expresión de género, son el grupo que mayores obstáculos enfrenta en el acceso al trabajo, ubicándose en los sectores más precarios y marginales de la economía. Frente a esta situación algunas personas decidieron modificar su expresión de género conforme el mandato cisnormativo.

DERECHO A LA VIVIENDA Y HÁBITAT.

Algunas de las personas LGBTI entrevistadas hicieron referencia a períodos en donde se vieron en la obligación de vivir en situación de calle, luego de haber sido expulsadas de sus hogares, por su orientación sexual, la expresión y/o la identidad de género.

DERECHO A LA EDUCACIÓN.

La discriminación, el acoso y el bullying en el entorno educativo fueron los obstáculos más resaltados por las personas entrevistadas y el factor negativo más influyente en la repitencia, las deficiencias en el rendimiento escolar y el abandono escolar. También es un factor decisivo en el abandono de la educación básica, la universidad o los estudios técnicos, la angustia, tristeza y depresión que generan el ocultamiento y el miedo permanente a ser descubiertos. Este miedo a ser descubierto es más fuerte en la niñez y la adolescencia, en donde la necesidad de pertenencia y aceptación se refirió como mucho mayor.

DERECHO A LA SALUD.

Se resalta la percepción sobre la baja presencia en las políticas de salud de las mujeres lesbianas, mujeres bisexuales, hombres trans y otras mujeres no heterosexuales. Como consecuencia, se valora que el personal de salud recibe poca formación y entrenamiento en atención adecuada y respetuosa a esta población. El modelo de atención está construido a partir de la heteronormatividad y la cisnormatividad, por lo que no genera un ambiente de seguridad en donde la persona pueda expresar su orientación sexual e identidad de género al recibir la atención que se ajuste a sus necesidades.

DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL.

Las dificultades de acceso al empleo formalizado que enfrentan las personas LGBTI, y en particular las personas trans e intersexuales, las deja con menor acceso al régimen contributivo de la seguridad social, por lo que un porcentaje importante de las personas no tiene derecho a pensión por vejez o discapacidad. Dentro del régimen contributivo, el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) no admite parejas del mismo género, lo que resulta en una situación de discriminación.

DERECHOS DE FAMILIA.

Las parejas entrevistadas manifestaron como la falta de reconocimiento legal las coloca en una situación de profunda indefensión. Los obstáculos para poder formalizar una pareja en términos legales, y vivir públicamente como tal, aparecieron como un factor de migración hacia otros países que reconocen legalmente dichas uniones.

DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL.

La manifestación más evidente del ocultamiento de la violencia contra las personas LGBTI es la completa ausencia de estadística oficial. Junto a la falta de datos, el problema más acuciante es la persistente impunidad en que permanecen la violencia y los homicidios por prejuicio.

DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA.

Las personas trans y las personas con una expresión de género no normativa, expresaron en mayor medida, que existe temor a enfrentar violencia, rechazo y burla en el ejercicio del derecho al voto, ya que exige la presentación del documento de identidad. En relación al derecho a presentarse como candidata, la percepción de las personas entrevistadas es que existe actualmente un ambiente mucho más propicio a la candidatura política por parte de personas abiertamente gays, lesbianas o trans.

INFORME Ser LGBTI en el Caribe: República Dominicana 2022



RECOMENDACIONES PRINCIPALES

SENSIBILIZACIÓN GENERAL:

Desplegar campañas de información dirigidas a la sociedad en general, con miras a contrarrestar los prejuicios y tabúes sociales en torno a la orientación sexual y la identidad de género.

EDUCACIÓN:

Elaborar protocolos que aseguren el uso de terapias afirmativas y la erradicación en el entorno escolar de esfuerzos por modificar la orientación sexual o identidad de género.

POLÍTICA CRIMINAL:

Tipificar los delitos de violencia por prejuicio y homicidio por odio y encargar la elaboración de protocolos de investigación de homicidios por odio contra personas LGBTI.

SERVICIOS PÚBLICOS:

Proporcionar formación en derechos humanos y diseñar e implementar políticas públicas orientadas a la prevención, erradicación y sanción de la discriminación contra personas LGBTI en los servicios públicos nacionales y municipales.

TRABAJO:

Elaborar planes de inserción laboral para personas LGBTI en cumplimiento del Plan Estratégico del Ministerio de Trabajo, en consulta con las organizaciones LGBTI y el movimiento sindical.

PROTECCIÓN SOCIAL:

Elaborar políticas de protección social dirigidas a la inclusión y protección de personas adultas mayores LGBTI, en particular personas trans e intersex en situación de pobreza, que incluyan acceso a pensión de vejez, discapacidad y sobrevivencia, así como inclusión en el Seguro Familiar de Salud.

SALUD:

Emitir una resolución sobre los efectos perjudiciales y el grave daño a la integridad física y mental que provocan esfuerzos por modificar la orientación sexual o la identidad de género en personas LGBTI, indicando con claridad que no constituyen una práctica médica válida.

ESTADÍSTICA:

Monitorear y generar información estadística y desagregada, que permita conocer la situación de derechos humanos de personas intersex en la República Dominicana, para informar el diseño de políticas públicas inclusivas.

El informe proporciona información sobre la situación de los derechos humanos y la inclusión de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI) en la República Dominicana, en un período de dos años, comprendido entre 2020 y 2022.

Este documento fue realizado en el marco del Proyecto Ser LGBTI en el Caribe, financiado por el Gobierno de los Estados Unidos, a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID) e implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la República Dominicana. El informe incluye otros hallazgos y recomendaciones de políticas públicas para promover los derechos humanos y la inclusión de las personas LGBTI.

DESCARGA EL INFORME AQUI:



Para mayor información contactar a:
cristian.jimenez@undp.org